

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, trece (13) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al informe secretarial que antecede, se ordena que por secretaría se requiera a la Comisaria de Familia del municipio de San Alberto, Cesar, para que de manera prioritaria proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en decisión de fecha 10 de febrero de 2021, esto es, realizando la visita correspondiente en el lugar de residencia del menor Junior Santiago Rincón Ortega y estableciendo las condiciones en las que habita y las circunstancias que lo rodean.

Así mismo, y comoquiera que en la entrevista realizada al menor por parte de la referida autoridad, se echa de menos el esclarecimiento de las condiciones particulares que rodean la relación del mismo con el señor Carlos Arturo Rincón Quiroga, y las circunstancias bajo las cuales han convivido, por secretaría ofíciase a la Comisaria de Familia del municipio de San Alberto, requiriendo que a través de una nueva entrevista se establezca de manera clara el vínculo fraternal del menor con su padre y su reacción frente a la convivencia con éste, bien sea de manera habitual o permanente.

Una vez se obtenga la información requerida ingresen las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez